

Fundamentos de la Ley 15603

El presente proyecto de ley tiene por objeto la expropiación de terrenos ubicados en la localidad de Cañuelas, en donde se encuentra una edificación abandonada, en desuso y con riesgo de derrumbe.

En el empalme de varias rutas, entre ellas la RN 3 y la RN 205, en la zona de Cañuelas se levanta un magnífico monumento arquitectónico que sorprende por su imponente tamaño y porte, conocido localmente como "El Castillo".

Años atrás en esta edificación funcionó una fábrica láctea llamada Finaco, perteneciente a la familia Aranzana, la que en el año 1943 exportaba a la Europa devastada por la guerra leche en polvo y huevo en igual condición. Su producción fue muy importante en dicho contexto, y puede decirse que, junto a La Martona, fueron las dos empresas que hicieron de Cañuelas la cuna de la industria láctea en Argentina.

Por problemas financieros la fábrica quebró y su brillo se fue desdibujando hasta ser lo que es hoy, un castillo abandonado.

En sintonía con las necesidades de la población cañuelense, la que por su crecimiento poblacional requiere de un andamiaje jurídico, se han desarrollado diferentes unidades que prestan servicio y facilitan el acceso a la justicia y a la seguridad como las Unidades Fiscales Descentralizadas, el Juzgado de Garantías y la Comisaría de la Mujer, todas ellas ubicadas en diferentes espacios físicos, lo que representa una dificultad en el trabajo cotidiano para que el funcionamiento sea operativo y por tanto eficaz. Por esta razón se proyecta la creación de un Polo Judicial, de Seguridad y Tránsito municipal que pueda reunir todos los servicios, competencias y desarrollo de las actividades necesarias nucleadas en un mismo edificio.

El acceso a la justicia comprende un conjunto de instituciones, principios procesales y garantías jurídicas, así como pautas político sociales, en donde el Estado es quien debe ofrecer y desarrollar la estructura necesaria para garantizar los derechos de la población.

El inmueble en cuestión, se encuentra en una inmejorable ubicación que responde al ordenamiento territorial y urbano planificado por el municipio. Pasaría de un estado de abandono a recuperar su funcionalidad, como así también su valor histórico, siendo destinado a la funcionalidad y a las necesidades de la comunidad en su conjunto.

El presente proyecto de ley no solo viene a cumplimentar con una necesidad del sistema judicial en la provincia de Buenos Aires, sino que también a garantizar una mejor calidad de vida social y cultural para todos los vecinos de Cañuelas.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras legisladoras y a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

